

Oficio Número: ITE-PG-412/2020

Asunto: Consulta en materia de documentación electoral.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 35 fracción I y 62 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y 37 párrafos 1 y 2 inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de manera respetuosa planteo una consulta respecto de la operación de la Mesa de Control que refieren los *Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021*, aprobados por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG552/2020, con base en lo siguiente:

1. Conforme a los citados lineamientos, la Mesa de Control se refiere al personal del OPL que revisa visualmente la información correspondiente al expediente electrónico de los registros de apoyo de la ciudadanía que fueron captados y enviados mediante la APP, con el fin de verificar y clarificar la información captada para su correcto procesamiento.
2. En este orden, es una obligación de los OPL operar la Mesa de Control conforme a los criterios de revisión y clarificación establecidos por la propia autoridad; realizará la revisión de las imágenes y datos captados por las y los auxiliares mediante la APP, sin que durante ese proceso se dé intervención a las y los aspirantes.
3. Todos los registros captados con la APP y remitidos al servidor central del INE, serán revisados en la Mesa de Control por el OPL; para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores una vez que realice el descifrado de los registros, remitirá los mismos a Mesa de Control.

El Trabajo Continúa: ITE

Es importante comentar que en el proyecto de Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) para este proceso electoral 2020-2021, específicamente en numeral 10, se establece que *los costos derivados de la mesa de control para verificación de apoyo ciudadano de candidaturas independientes, correrán a cargo de “EL ITE” y se especificarán en el Anexo Financiero*; por ello, se consideró en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2021, la cantidad de \$146,246.00 bajo el concepto de plantilla de personal (15 plazas con un sueldo de \$9,500.00) para la mesa de control para la revisión y clarificación del apoyo ciudadano, conforme a lo considerado por la DERFE, en el entendido de que dicha actividad sería realizada por el INE.

Ahora bien, en atención a que la Mesa de Control será operada por el ITE y que conforme al Calendario Electoral Legal de Actos y Etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, las fechas para recabar el apoyo ciudadano son:

CARGO	INICIO	TÉRMINO
Gubernatura	04 de enero de 2021	12 de febrero de 2021
Diputaciones	14 de enero de 2021	12 de febrero de 2021
Ayuntamientos	14 de enero de 2021	12 de febrero de 2021
Presidencias de Comunidad	24 de enero de 2021	12 de febrero de 2021

En esta tesitura, al ser el ITE el responsable de operar la Mesa de Control para verificar el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano de las candidaturas independientes, la consulta que se realiza es la siguiente:

- *¿Cuántas personas se requieren para operar la mesa de control para la verificación del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Tlaxcala?*
- *¿Cuál es el periodo de contratación del personal que estará en la mesa de control y el perfil que deberán tener?*

- Para la revisión y clarificación de las imágenes y datos captados por las y los auxiliares de las y los aspirantes, *¿existen características específicas para los equipos de cómputo a utilizar?*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex Fábrica de San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala;
a 20 de noviembre de 2020.



La presente hoja de firma pertenece al oficio ITE-PG-412/2020.

c. c. p. Ing. J. Jesús Lule Ortega. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p. Integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presentes.
c.c.p. Lic. Yedith Martínez Pinillo, Directora de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presentes.
*EPM/YMP/drh

RV: Atención al folio CONSULTA/TLAX/2020/5

MARTINEZ MORALES MARIA DEL CARMEN <carmen.martinez@ine.mx>

Lun 14/12/2020 01:34 PM

Para: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL <miguel.patino@ine.mx>

CC: CID GARCIA ALFREDO <alfredo.cid@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>; GIORDANO GARIBAY GIANCARLO <giancarlo.giordano@ine.mx>; DE LA CRUZ DAMAS ROCIO <rocio.delacruz@ine.mx>; LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL <miguel.lopez@ine.mx>; NIETO ARVIZU KARINA <karina.nieto@ine.mx>; PEREZ JIMENEZ JOSE ALONSO <josealonso.perez@ine.mx>; VILLA REZA ADIN <adin.villa@ine.mx>; BACA NAKAKAWA ARON <aron.baca@ine.mx>; vinculacion <vinculacion@ine.mx>; FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>

📎 1 archivos adjuntos (647 KB)

ITE-PG-412-2020_Consulta_Mesa de Control apoyo ciudadano.pdf;

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo y en atención al folio: **CONSULTA/TLAX/2020/5**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se remite copia del oficio ITE-PG-412/2020, signado por la Consejera Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien solicita saber lo siguiente:

“...al ser el ITE el responsable de operar la Mesa de Control para verificar el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano de las candidaturas independientes, la consulta que se realiza es la siguiente:

- ¿Cuántas personas se requieren para operar la mesa de control para la verificación del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Tlaxcala?
- ¿Cuál es el periodo de contratación del personal que estará en la mesa de control y el perfil que deberán tener?
- Para la revisión y clarificación de las imágenes y datos captados por las y los auxiliares de las y los aspirantes, ¿existen características específicas para los equipos de cómputo a utilizar?

En ese sentido, le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva informó lo siguiente:

“...a continuación se describen las respuestas.

1. Partiendo de una estimación preliminar en un escenario en donde se presente un aspirante a Candidato Independiente para cada cargo de elección popular (Gobernador, Diputado Local y Presidente Municipal), y con base en el porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para cada cargo, se requiere la contratación de 12 personas para realizar las actividades de Mesa de Control, bajo la Supervisión de personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Entidad	Cargos de elección popular a elegir	Lista Nominal	Días de captación	Periodo de captación de apoyo ciudadano	Porcentaje requerido	Ámbito Geoelectoral	Total de registros a revisar por un Aspirante	Aspirantes por cargo de elección de cada ámbito geográfico	Registros a revisar por día	Personal para Mesa (400 reg jornada)
Tlaxcala	Gobernador	952,579	40	04/01/2021 -	3%	1	28,577	1	714	2

			12/02/2021		Entidad				
	Diputados Locales	30	14/01/2021 - 12/02/2021	3%	15 Distritos Locales	28,577	1	953	3
	Presidentes Municipales	30	14/01/2021 - 12/02/2021	8%	60 Municipios	76,206	1	2,540	7
								Total	1

2. En lo que respecta al periodo de contratación del personal, se sugiere que sea a partir del inicio del periodo de captación con término de vigencia en los siguientes 10 días posteriores a la conclusión del periodo de captación de apoyo ciudadano, con la finalidad de que se pueda desahogar la revisión de registros de apoyo ciudadano que ingresen, inclusive en las siguientes 24 horas, una vez concluido el periodo de captación, así como para la atención de las Garantías de Audiencia que se pudieran presentar. Cabe precisar que, en caso de que se incremente el número de aspirantes a candidaturas independientes, se tendría que considerar incrementar de manera proporcional, el personal para operar la Mesa de Control.

En cuanto al perfil del personal, se recomienda que éste cuente con experiencia en manejo de equipo de cómputo tipo PC, captura de datos, manejo de Office y navegación en Internet.

3. Respecto al equipo de cómputo a utilizar, los requerimientos mínimos son equipos tipo PC, disco duro de 128 GB, memoria de 4 GB, Sistema Operativo Windows versión 7 o superior con herramientas de Office y conexión a Internet (se recomienda contar con un enlace de al menos 20 MB).

Por lo que agradeceré, gire sus instrucciones a quien corresponda, e informe lo anterior al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Martínez Morales

Encargada de Despacho de la Subdirección

de Procedimientos en Materia Registral

Secretaría Técnica Normativa

AFH/NRA/JVM S/N

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado: sábado, 21 de noviembre de 2020 07:03 p. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herreraa@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@inemexico.onmicrosoft.com>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; carlos.casas@ine.mx <carlos.casas@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>

Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:	CONSULTA/TLAX/2020/5
Folio del documento del OPL:	ITE-PG-412/2020
Tipo de documento:	CONSULTA
Descripción del documento:	Por este medio se remite el oficio ITE-PG-412/2020 signado por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el cual se formula consulta respecto de la mesa de control que se implementará para la verificación del apoyo ciudadano en las candidaturas independientes, del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Tlaxcala. Con la atenta solicitud que por su conducto sea remitida al área competente para su atención.
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Organismo Público Local que realiza la solicitud:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
Usuario que realizó la asignación del documento:	MORAN OSORIO JUAN CARLOS
Fecha y hora de registro:	21/11/2020 19:03

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección:

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales